



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2018-00096-00

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: MARTHA HOYOS

DEMANDADO: BANCO AV VILLAS

Solicita el apoderado de la parte demandada, Dr. Hernando Peña a través de correo electrónico de fecha 26 de octubre de 2020 que “que se ordene a la Secretaría del Despacho Judicial a su buen cargo, que remita a los sujetos procesales en forma organizada y siguiendo el orden consecutivo de la foliatura, cada uno de los Cuadernos abiertos al presente judicial”.

Frente a lo anterior se debe decir que, si bien el expediente de la referencia no sufrió pérdida en el siniestro de incendio ocurrido en el juzgado en octubre de 2019, dicho expediente sufrió las consecuencias del calor y la humedad, por lo que previamente debió constatare que no se hubiera pegado un folio con otro y así verificar si se omitió escanear algún folio por estar pegado a otro, por tal razón el juzgado procede nuevamente a revisar hoja por hoja y darse cuenta que ninguna se encuentre pagada a otra y luego de esta tarea procederá a escanear nuevamente el expediente.

Además, como la conformación de los cuadernos deben seguir un orden cronológico lo cual no se encuentra a partir del folio 235, se procede hacer su refoliación.

Cumplido lo anterior, se ordena remitir a las partes el expediente digitalizado.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JRP

Por anotación en estado	Nº 164
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>03-11-2020</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	